

EN LO PRINCIPAL: ACREDITA PAGO DE MULTA QUE INDICA Y ACOMPAÑA DOCUMENTO EN QUE CONSTA; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** SOLICITUD QUE INDICA; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** TÉNGASE PRESENTE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y ACOMPAÑA DOCUMENTO.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MATÍAS MONTOYA TAPIA, abogado, en representación de **INMOBILIARIA E INVERSIONES AYELEN LIMITADA** (actual razón social de Inmobiliaria e Inversiones Pirgüines Limitada), en este procedimiento administrativo sancionador **Rol D-091-2017**, a Ud. respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo y en conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N°20.417, vengo en acompañar copia del comprobante de pago otorgado por la Tesorería General de la República, el cual da cuenta de pago de la multa impuesta por esta Superintendencia por medio de la Resolución Exenta N°135 de fecha 24 de enero del año 2023.

Se deja constancia que el pago fue realizado considerando el beneficio de reducción de la multa en un 25% de su valor, de acuerdo a lo indicado en el inciso final del artículo 56 de la Ley N°20.417, tal como se señala en el Resuelvo Séptimo de la Resolución Exenta N°135, de fecha 24 de enero del año 2023.

POR TANTO,

RUEGO A UD.: Tener por acreditado el pago de la multa impuesta por esta Superintendencia por medio de la Resolución Exenta N°135 de fecha 24 de enero del año 2023, y por acompañado copia del comprobante otorgado por la Tesorería General de la República en el cual consta dicho pago.

PRIMER OTROSÍ: Atendido el pago realizado y acreditado en lo principal, solicito a Ud. regularizar el pago en todos los sistemas informáticos que corresponda, y en particular, informar a la Tesorería General de la República del pago de la multa para efectos de evitar posibles procedimientos de cobro de dicho organismo recaudador.

POR TANTO,

RUEGO A UD.: Acceder a la solicitud señalada, actualizando los sistemas informáticos que correspondan para dar cuenta del pago realizado, e informar a la Tesorería General de la República del pago de la multa para efectos de evitar posibles procedimientos de cobro de dicho organismo recaudador.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a Ud. tener presente que por escritura pública de fecha 30 de noviembre del año 2017 otorgada ante el Notario Público Raúl Undurraga Lazo, Repertorio N°7.724-17, se modificó la razón social de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada, pasando a Inmobiliaria e Inversiones Ayelén Limitada.

POR TANTO,

RUEGO A UD.: Tener presente el cambio de razón social de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada, y por acompañado copia de la escritura pública en la cual consta dicho cambio.

Matías
José
Montoya
Tapia

Digitally signed
by Matías José
Montoya Tapia
Date:
2023.02.06
13:04:52 -03'00'

Aviso Recibo Caja Tesorería

Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES AYELEN LIMITADA			Folio	0007	1675373437
Dirección	0006	AVENIDA VITACURA N°5250 DP: 1104		Comuna	0008 VITACURA
Rut/Rol	0003	76266172-1	Formulario: 10	Vencimiento	0015 06-02-2023

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
MOTIVO DEL INGRESO Y OT. DAT.	0052	PAGO MULTA SMA RES 135 POR 743448 UTA CON 25 % DESCUENTO			
MULTA MEDIO AMBIEN	0239	2.788.487.586			

Valido Hasta	06-02-2023	TOTAL A PAGAR PLAZO	91	2.788.487.586
Fecha Emision	06-02-2023			



- Documento generado a las: 09:37
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX:6339847

30363

mc. -

REPERTORIO N° 7.724-117

MODIFICACIÓN ESTUTOS

INMOBILIARIA E INVERSIONES PIRIGUINES LIMITADA

++++++

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta días de Noviembre de Dos mil diecisiete, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**, abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, **Comparece:** don **Jorge Enrique Gálmez Puig**, chileno, divorciado, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y dos mil ciento veintinueve guión cero, en representación de **Inversiones Alto Cielo SpA**, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones ciento veintiún mil quinientos dieciocho guión tres; de **Inversiones Tres Valles SpA**, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones ciento veintiún mil quinientos quince guión nueve; y de **Inversiones Tiare SpA**, antes denominada **Inversiones Antonia GT S.A.**, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones setecientos cuarenta



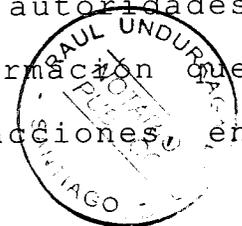
y nueve mil novecientos guión cero, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Avenida Vitacura cinco mil doscientos cincuenta, Oficina mil ciento seis, quienes exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes son los actuales y únicos socios de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada, sociedad constituida, según consta de escritura pública de fecha de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur y cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas catorce mil ochocientas setenta número nueve mil novecientos veinticuatro, del Registro de Comercio de Santiago del año dos mil trece. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, don Jorge Enrique Gálmez Puig, en representación de Inversiones Alto Cielo SpA, Inversiones Tres Valles SpA e Inversiones Tiare SpA en su calidad de únicos y exclusivos socios de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada, vienen en modificar los estatutos de la sociedad, en el sentido de cambiar su nombre por el de "Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada. **TERCERO:** En virtud de la modificación acordada en la cláusula precedente, los comparecientes vienen en sustituir el artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente: **"PRIMERO:** El nombre o razón social de la sociedad será "Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada", pudiendo utilizar para todos los efectos legales, incluso tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada de "Ayelen Limitada." **CUARTO:** Se

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX:6339847

30364

deja expresa constancia que según consta de escritura pública de fecha quince de Octubre de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, la socia Inversiones Antonia GT S.A. se transformó en sociedad por acciones y con motivo de la adopción de sus nuevos estatutos, modificó su nombre cambiándolo por el de Inversiones Tiare SpA, manteniendo su mismo rol único tributario. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos número cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco del Registro de Comercio de Santiago del año dos mil quince **QUINTO:** En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el estatuto social de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada en adelante Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada. **SEXTO:** Se faculta al portador de un extracto de esta escritura para requerir todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias con motivo del presente instrumento, ante el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y el Diario Oficial. **SEPTIMO:** Se faculta a doña Maritza Padilla Villarroel, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos catorce guión dos, para que pueda llevar a cabo todos los trámites pertinentes ante el Servicio de Impuestos Internos y autoridades administrativas, para actualizar la información que procede con motivo de la compraventa de acciones, en



los términos referidos precedentemente. En el ejercicio de este encargo, la mandataria podrán firmar los documentos, recibos o resguardos que se exijan, presentar solicitudes, llenar formularios, recibir notificaciones, delegar sus facultades total o parcialmente y, en general, tendrá todas aquellas facultades que sean procedentes para efectuar todos los trámites necesarios a fin de dar amplio cumplimiento a su cometido. La personería de don Jorge Gálmez Puig para representar a Inversiones Tiare SpA consta de escritura pública de fecha quince de Octubre de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. La personería de don Jorge Gálmez Puig para representar a Inversiones Tres Valles SpA consta de escritura pública de fecha treinta de Septiembre de dos mil diez otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. La personería de don Jorge Gálmez Puig para representar a Inversiones Alto Cielo SpA consta de escritura pública de fecha treinta de Septiembre de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario que autoriza certifica que la presente escritura se encuentra extendida y otorgada de acuerdo a las Leyes que se encuentran en vigencia.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX:6339847

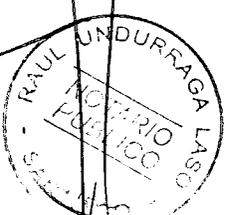
30365

En comprobante y previa lectura firma el
compareciente. Se da copia. Doy Fe.

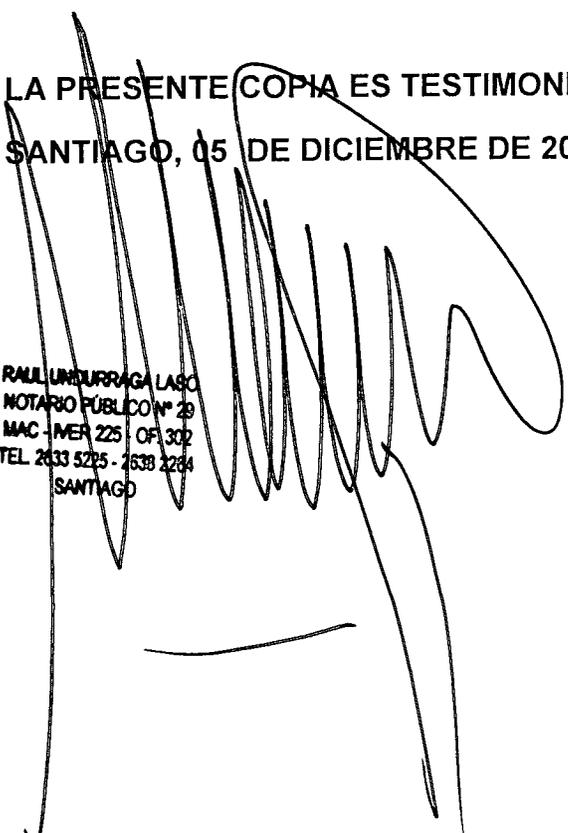

Jorge Enrique Gálvez Puig
pp. Inversiones Alto Cielo SpA
pp. Inversiones Tiare SpA



Inversión No 77 24-2017



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-
SANTIAGO, 05 DE DICIEMBRE DE 2017.-



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAC - MER 225 - OF 302
TEL 2133 5225 - 2639 2264
SANTIAGO